

Justificación de la Literal "G" del artículo 17 TER, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala

Guatemala, 1 de junio de 2022

Para la Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior del Ministerio de Cultura y Deportes no aplican los informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, derivado a que no existe ningún financiamiento para la misma.

> Lic. Pedro Orlando Monterroso Canastuj Director Administrativo Financiero Dirección Superior Ministerio de Cultura y Deportes